ORDENANZA Nº1353/2026

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la adjudicada era la Señora CHIAPPINO MARIA ISABEL, fallecida conforme al certificado de defunción Tomo I A, Acta 23, Folio 23, Año 2025 el cual se adjunta como anexo.-

QUE en virtud de lo supra mencionado, es procedente escriturar a nombre de sus sobrinos CHIAPPINO PABLO, D.N.I.: 38.419.196 y CHIAPPINO PAULINA, D.N.I.: 43.606.545.

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en C01 – S02 – Mz Prov.111- Mz Mun.51- P103, con una superficie total de 330 m2, que linda al norte con calle La Rioja , al sur con parte de la parcela 108, al este con parcela 104 y al oeste con parcela 102, de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor CHIAPPINO PABLO, D.N.I.: 38.419.196 y CHIAPPINO PAULINA, D.N.I.: 43.606.545.

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.----------
Devoto, (Cba) 18 de marzo de 2026.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 21 de fecha 20 de marzo de 2026.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**